CONCEPTO TÉCNICO No. CT – 5089

1. GENERALIDADES

Localidad	4 – San Cristóbal
UPZ	50 – La Gloria
Sector Catastral	La Victoria
Dirección	Cll 40 Sur No. 6-66 Este (Nueva Nomenclatura)
CHIP	AAA0003NKWF
Manzana Catastral	38
Predio Catastral	06
Fecha de Visita	Diciembre 14 de 2007
Área aprox. (m²)	144
Solicitante	Curaduría Urbana No. 5
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto ubicado en la Cll 40 Sur No. 6-66 Este, de la localidad de San Cristóbal, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios

previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT, se deberá solicitar concepto a la DPAE.

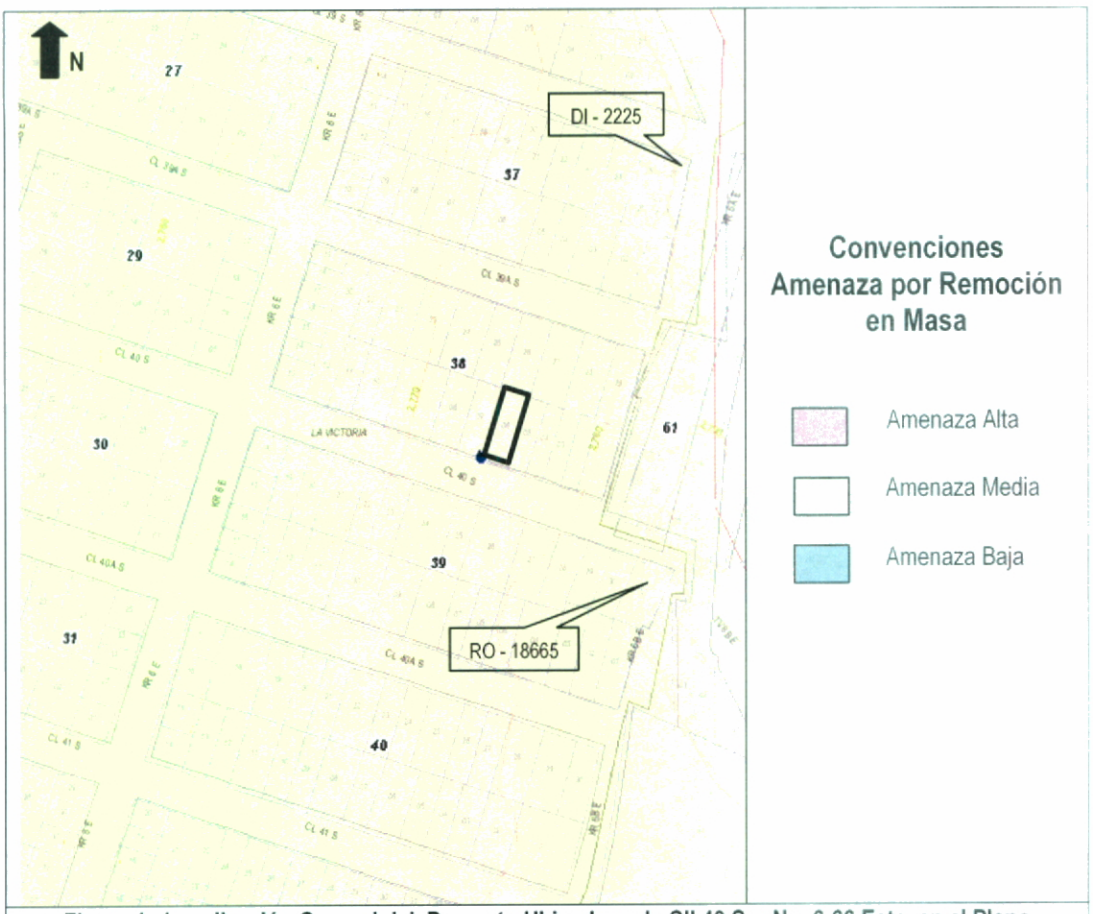


Figura 1. Localización General del Proyecto Ubicado en la CII 40 Sur No. 6-66 Este, en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Decreto 190 de 2004)

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE debidas a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa en zonas ubicadas a más de 50m del predio objeto del presente concepto; sin embargo, corresponden a procesos que no presentan incidencia en las condiciones de estabilidad del predio en mención.

De acuerdo con el diagnóstico técnico DI-2225 del 29 de octubre de 2004, en el predio ubicado en la Cr 6A Este No. 39-14 Sur (ver Figura 1), se presentó un deslizamiento de aproximadamente 4m^3 de material heterogéneo que conforma un talud de corte de 5m de altura. Dentro de las posibles causas que dieron origen al fenómeno de inestabilidad, se encuentran la saturación y pérdida de resistencia de los materiales que conforman el talud de corte, asociada a las precipitaciones ocurridas en días anteriores y a la falta de estructuras de protección y/o confinamiento de los materiales que conforman el talud. En el predio en mención, al costado occidental del mismo, se encuentra un talud de corte de aproximadamente 3.5m de altura, en el que se han presentado en el pasado pequeños desprendimientos de los materiales que lo conforman, debido a la falta de estructuras de contención y/o confinamiento.

Según la Respuesta Oficial No. RO-18665 de julio de 2006, en el predio localizado en la Calle 40 Sur # 6 - 99 Este (ver Figura 1), se presentó un proceso de remoción en masa que involucró materiales de un depósito fluvioglaciar sobre un talud de corte de 3m de altura, realizado para la

construcción del patio de dicha vivienda. Sobre el talud de corte se observó un bloque suelto de 0,5 metros de diámetro que se puede desprender y afectar la zona occidental de la vivienda (patio y habitación). Por lo tanto, se realizó la restricción parcial de uso de esta parte de la vivienda.

Considerando los antecedentes presentados, se puede indicar que en el barrio La Victoria, de la localidad de San Cristóbal, se han desarrollado diferentes procesos de inestabilidad, asociados a agentes naturales y antrópicos, los cuales evidencian la susceptibilidad de la zona a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto ubicado en la Cll 40 Sur No. 6-66 Este, contempla la construcción de una (1) edificación, de tres (3) pisos, en un área de 144m² aproximadamente.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución del proyecto.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista geológico la zona visitada se encuentra sobre Depósitos Fluvio Glaciares (Qfg), que según el "Estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno para diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C.", Estudio Geológico (INGEOCIM, FOPAE, 1998), corresponden a bloques y cantos de arenisca de formas subredondeadas a angulares, en partes planares, embebidos en matriz limoarcillosa.

La zona donde se desarrollará el proyecto presenta actualmente un uso de suelo urbano, que corresponde con un sector consolidado con densidad de construcción media a alta, contando con vías pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran edificaciones de hasta dos (2) pisos de altura, en un terreno con pendiente media y algunos sectores alta.

En el predio objeto del presente concepto técnico, se encuentra construida una (1) edificación de dos (2) pisos de altura, con sistema estructural de mampostería confinada, la cual en el momento de

la visita no evidencia daños que permitan inferir la presencia de procesos de inestabilidad activos dentro del área del proyecto (ver Fotografías No.1 y 2).



Fotografías No.1 y 2. Predio y aspecto de la vía donde se busca adelantar el proyecto ubicado en la Cll 40 Sur No. 6-66 Este.

Aunque en el barrio La Victoria, de la localidad de San Cristóbal, se evidencia la susceptibilidad de la zona a la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, dada las condiciones físicas donde se ubica el predio localizado en la Cll 40 Sur No. 6-66 Este, la ocurrencia de estos procesos en este lugar específico es menos probable.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto ubicado en la Cll 40 Sur No. 6-66 Este en el sector catastral La Victoria, de la localidad de San Cristóbal, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte, esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR – 98. El diseño geotécnico debe garantizar

en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Elaboró	**LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES** Ingeniero Civil MI(e) Geotecnia M. P. 25202102039 CND	
Revisó	**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	